





# Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

#### Ministerio Público Tutelar

del 30° Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

RESOLUCION AGT N° 146/24

Buenos Aires, 11 de septiembre del 2024

#### VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1903, texto consolidado y modificado por la Ley N° 6.549, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Publico aprobado por Resolución CCAMPN° 18/09, la Resolución AGT 36/2024, el Expediente A-01-00025713-9/2024-0 , y

#### **CONSIDERANDO:**

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial. Atribuciones receptadas por los artículos 1° y 23° de la Ley Orgánica del Ministerio Público N° 1.903, según texto consolidado y modificado por la Ley 6549.

Que la Ley 1.903, establece en su artículo 3° que el gobierno y administración del Ministerio Público estará a cargo de sus titulares, y en su artículo 18°, inciso 7, determina que es facultad de ellos/ellas "designar a los funcionarios y empleados en el marco de las partidas presupuestarias aprobadas por la legislatura".

Que entre las atribuciones que confiere la Ley citada a los/as titulares del Ministerio Público, el artículo 22°, inciso 7, dispone la de "reorganizar la estructura interna y realizar las reasignaciones del personal de acuerdo con las necesidades del servicio" cada uno/a en su respectivo ámbito.

Que, atendiendo a las necesidades de servicio de cada dependencia con miras a optimizar el logro de sus funciones, resulta procedente, en función de las competencias atribuidas al Departamento de Relaciones Laborales, reasignar en su situación de revista al agente Lic. Aguilera, Mauro Raúl, Legajo N° 9313, para cumplir funciones en dicho departamento, a partir del 5 de septiembre del año en curso.

Que la Dirección Operativa a través del Departamento de Relaciones Laborales ha tomado intervención en el marco de sus funciones.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la intervención de su competencia. Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N° 1.903, texto consolidado y modificada por la Ley N° 6.549.

### LA ASESORA GENERAL TUTELAR



## **RESUELVE**

Articulo 1.- Reasignar en su situación de revista al agente Lic. Aguilera, Mauro Raúl, Legajo Nº 9313, para cumplir funciones en el Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Dirección Operativa, a partir del 5 de septiembre del 2024.

Articulo 2.- Regístrese, publíquese. Notifíquese al interesado en el marco del sistema de comunicaciones fehacientes, y comuníquese a la Secretaría General de Coordinación Administrativa, al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Para demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Dirección Operativa. Cumplido, archívese.





Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



STANLEY Carolina ASESORA MINISTERIO PÜBLICO TUTELAR

REG. Nº 146 1014 - XXV E. 480 FECHA MP 1014

CECILIA DE VILLAFAÑE
SECRETARIA JURICIAL
DIRECCION DE DESPACHO LEGAL Y TECNICA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

